

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-001/2020

DENUNCIANTE: RUTH CALDERÓN BABÚN, SINDICA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

DENUNCIADOS: ULISES MEJIA HARO, PRESIDENTE
MUNICIPAL DE ZACATECAS Y OTROS.

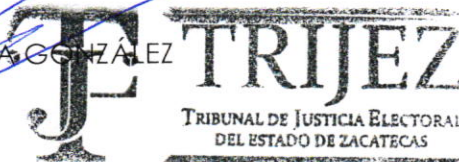
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO RINCÓN
GONZÁLEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, nueve de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, firmado por el magistrado José Antonio Rincón González ponente en el presente asunto, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE:	TRIJEZ-PES-001/2020
DENUNCIANTE:	RUTH CALDERÓN BABÚN, SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
DENUNCIADOS:	ULISES MEJÍA HARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE:	JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ

Guadalupe, Zacatecas, a nueve de septiembre de dos mil veinte

RECIBIDO el oficio número TRIJEZ-SGA-130/2020 de esta misma fecha, suscrito por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual turna a la ponencia a cargo del suscrito, los autos que integran el expediente al rubro indicado, relativo al Procedimiento Especial Sancionador integrado con motivo de la queja desprendida de la demanda presentada por Ruth Calderón Babún, en su carácter de Sindica Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas en el juicio ciudadano marcado con el número de expediente TRIJEZ-JDC-004/2020 y Acumulado, en contra de Ulises Mejía Haro, Presidente municipal del mismo Ayuntamiento y otros, por la posible comisión de infracciones constitutivas de violencia política contra la mujer en razón de género, por lo que; **SE ACUERDA:**

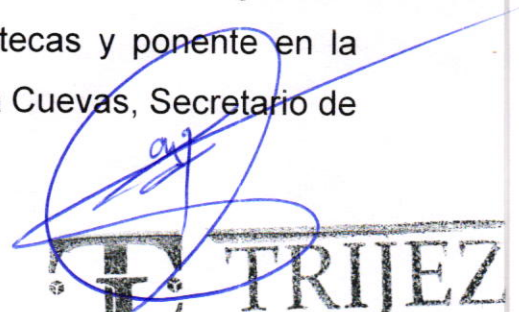
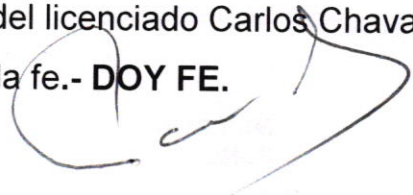

PRIMERO. Radíquese el expediente en la ponencia a cargo del suscrito, conforme a lo señalado por el artículo 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se tiene por presentado el **informe circunstanciado**, rendido por el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos del artículo 442 de la Ley Electoral y 76 del Reglamento de quejas y denuncias del referido instituto.

TERCERO. Se le tiene a la denunciante y denunciados por autorizado domicilio para oír y recibir notificaciones los que indican en sus respectivos escritos; y para los mismos efectos, por autorizados para recibirlas a los profesionistas que refieren.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado José Antonio Rincón González, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y ponente en la presente causa, asistido del licenciado Carlos Chavarría Cuevas, Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.- **DOY FE.**

J TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS